



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371 - 2017 - MPC

Cusco, 13 de noviembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, de la doctora Gema Espinosa Conde, magistrada española; Directora de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España; Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid; Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona. Fiscal por oposición libre; Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial de España; docente en el Centro de Estudios Jurídicos y formación Especializada de la Generalitat de Cataluña y viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándola por ello, Visitante Distinguida;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**  
Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

**Visitante Distinguida a la:**

**Dra. Gema  
Espinosa Conde,**

*Magistrada española; Directora de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España; Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona; Fiscal por oposición libre; Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial de España; docente en el Centro de Estudios Jurídicos y formación Especializada de la Generalitat de Cataluña y viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándola por ello, Visitante Distinguida.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**